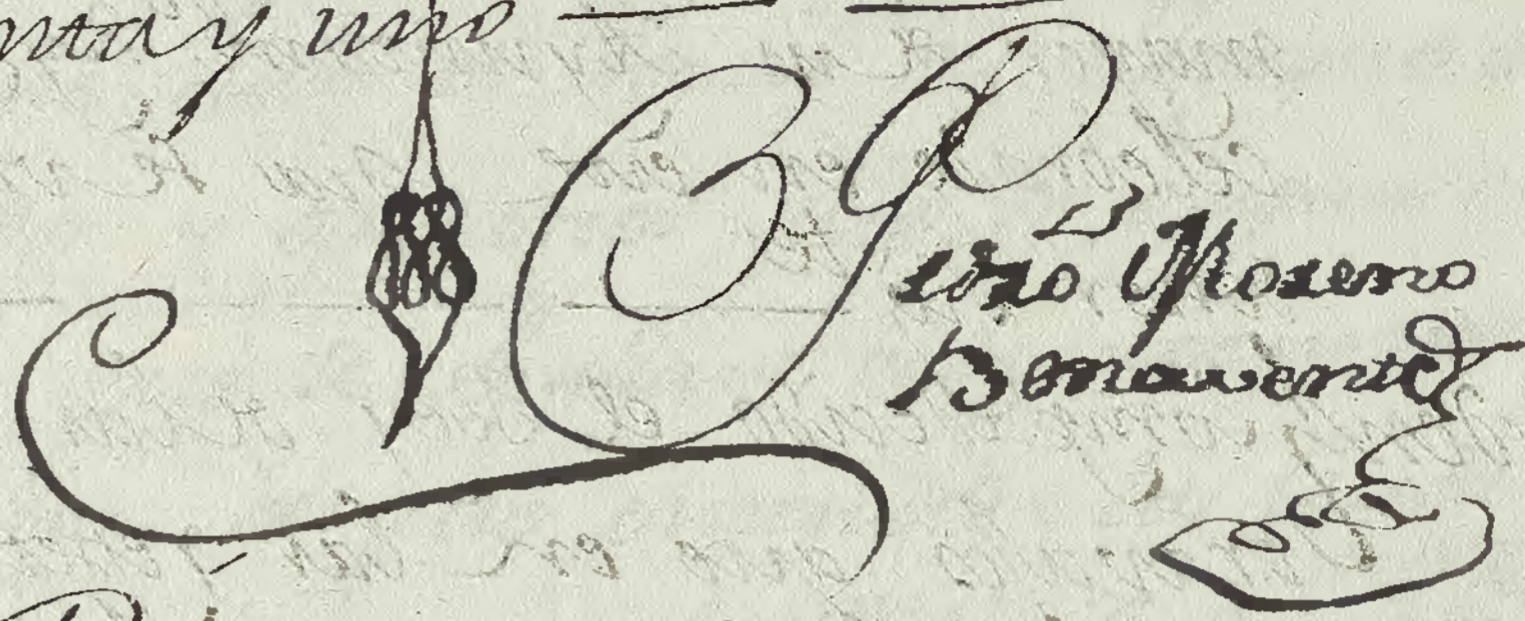
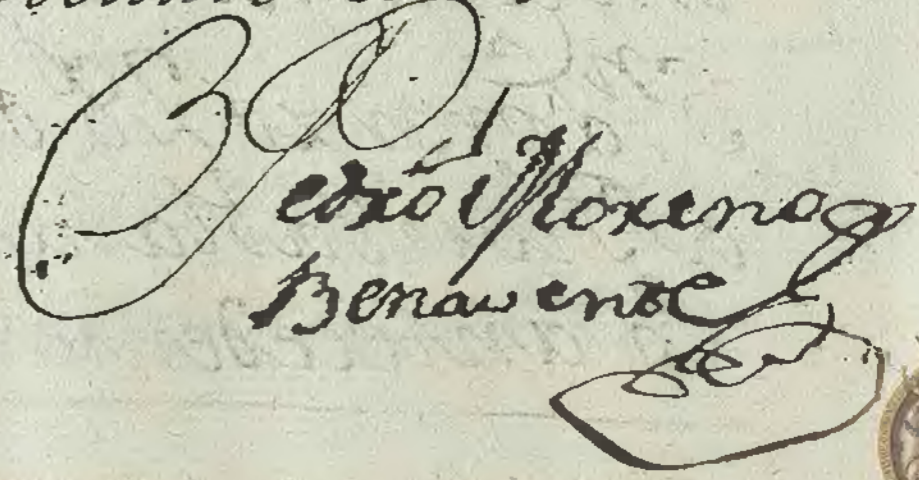


Real orden original que se ha visto de
expediente Reservado que hay firmada
en el particular a que me remito,
en fe de ello hoy el presente q. Pignó
firmo en esta Ciudad de Lorca en
cinco de noviembre de mil Setecientos
noventa y uno


Pedro Moreno
Benavente

Nota / Por Real Despacho del Supremo Consejo
de Castilla de veinte de Agosto de este año se
declara, que no dieron causa los Regidores
de esta Ciudad D. Pedro Ruíz y D. Estevan
Axtola para su fin el destierro q. se les
impuso por Real orden de trece de Julio de
mil Setecientos y noventa, ni para que
en la de veinte y ocho de octubre de Setecientos
noventa y uno por la que se les abro el
destierro se les apesquiere con encierro
en un Castillo si se mezclaban Directa
o indirectam. en los asuntos de los Pantanos
de esta Ciudad ni otros q. tubieran relacion
con ellos, como se acredita al tenim. de
Real Despacho colocado en el libro capitular
y cavildo de veinte y ocho de Set. proximo
Lorca primero de octubre de mil Setecientos
noventa y dos =


Pedro Moreno
Benavente

Abad
de C.

Josef

